

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7582 *Resolución de 1 de junio de 2016, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, correspondientes al ejercicio 2015.

Madrid, 1 de junio de 2016.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, Gonzalo Ferre Molt.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF-Alta Velocidad
Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

INDICE

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria
- (1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal
 - 1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad
 - 1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad
 - 1.c) Otras disposiciones
 - 1.d) Cánones y tasas
- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales
 - 2.a) Imagen fiel
 - 2.b) Comparación de la información
 - 2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables
 - 2.d) Moneda funcional y moneda de presentación
- (3) Normas de Registro y Valoración
 - 3.a) Inmovilizaciones intangibles
 - 3.b) Inmovilizaciones materiales
 - 3.c) Inversiones inmobiliarias
 - 3.d) Activos financieros
 - 3.e) Pasivos financieros
 - 3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - 3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal
 - 3.i) Provisiones
 - 3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes
 - 3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera
 - 3.l) Impuesto sobre beneficios
 - 3.m) Contabilización de ingresos y gastos
 - 3.n) Transacciones con partes vinculadas
 - 3.ñ) Arrendamientos

- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación
 - 4.b) Obras en curso
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas
 - 4.f) Inmovilizado intangible
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación de Chamartín – Fuencarral, en Madrid)
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas
 - 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas
 - 5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- (6) Otros Activos Financieros
 - 6.a) Inversiones financieras
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- (7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
- (8) Fondos Propios
 - 8.a) Aportación patrimonial
 - 8.b) Reservas
 - 8.c) Aplicación del resultado del ejercicio
 - 8.d) Ajustes por cambio de valor
- (9) Subvenciones, donaciones y legados
 - 9.a) Fondos de Cohesión
 - 9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 - 9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)
- (10) Provisiones para Riesgos y Gastos
 - 10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal
 - 10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos
- (11) Pasivos Financieros
 - 11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables
 - 11.b) Otros pasivos financieros
 - 11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- (12) Situación Fiscal
 - 12.a) Administraciones públicas deudoras
 - 12.b) Administraciones públicas acreedoras
 - 12.c) Impuesto sobre beneficios
 - 12.d) Impuesto sobre el valor añadido
 - 12.e) Ejercicios abiertos a inspección
 - (13) Importe Neto de la Cifra de Negocios
 - 13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios
 - 13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario
 - (14) Otros Ingresos de Explotación
 - (15) Gastos de Personal
 - (16) Otros Gastos de Explotación y gastos excepcionales
 - (17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros
 - (18) Gastos Financieros
 - (19) Ingresos Financieros
 - (20) Información Medioambiental
 - (21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección
 - (22) Gestión de Riesgos Financieros
 - 22.a) Riesgo de crédito
 - 22.b) Riesgo de tipos de interés
 - 22.c) Riesgo de liquidez
 - (23) Compromisos y contingencias
- Anexo I
- Anexo II

Estados Financieros
31 de diciembre de 2015

Balance de Situación
31 de diciembre de 2015

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2015	31/12/2014
Inmovilizado intangible	4	58.902	6.485
Inmovilizado material		42.170.831	40.537.675
Terrenos y construcciones		3.647.384	3.418.875
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		26.293.652	23.756.699
Inmovilizado en curso y anticipos	4	12.229.795	13.362.101
Inversiones inmobiliarias	4	202.067	206.029
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	39.550	12.976
Instrumentos de patrimonio		8.496	8.496
Créditos a empresas		31.054	4.480
Inversiones financieras a largo plazo		69.785	99.486
Instrumentos de patrimonio	6	1.890	1.890
Administraciones Públicas	12	67.115	97.083
Otros activos financieros	6	780	513
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	4.210	2.533
Deudores Comerciales no corrientes	6	759	841
Total activos no corrientes		42.546.104	40.866.025
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		416.415	337.904
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	155.087	100.571
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	5.656	727
Deudores varios	6	163.426	159.183
Personal	6	7	7
Activos por impuesto corriente	12	4.312	3.232
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	87.927	74.184
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	2.226	71
Créditos a empresas		2.226	71
Otros activos financieros		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	6	-	143.133
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.252.791	1.737.514
Tesorería		1.092.587	1.627.007
Otros activos líquidos equivalentes		160.204	110.507
Total activos corrientes		1.671.432	2.218.622
TOTAL ACTIVO		44.217.536	43.084.647

Balance de Situación
31 de diciembre de 2015

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2015	31/12/2014
Fondos propios	8	14.133.256	14.063.869
Aportaciones patrimoniales		14.899.514	14.468.304
Reservas		42.867	43.438
Resultado del ejercicio anteriores		(447.873)	(231.333)
Resultado del ejercicio		(361.252)	(216.540)
Ajustes por cambio de valor	11	(10.827)	(6.514)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	9.898.850	8.844.396
Total patrimonio neto		24.021.279	22.901.751
Provisiones a largo plazo	10	329.131	53.816
Retribuciones a largo plazo al personal		431	393
Otras provisiones		328.700	53.423
Deudas a largo plazo	11	14.768.445	14.959.507
Obligaciones y otros valores negociables		2.836.636	989.101
Deudas con entidades de crédito		11.146.712	12.333.846
Derivados		15.037	9.047
Otros pasivos financieros		770.060	1.627.513
Pasivos por impuesto diferido	12	3.299.428	2.951.545
Periodificaciones a largo plazo	14	555.375	569.540
Total pasivos no corrientes		18.952.379	18.534.408
Provisiones a corto plazo	10	76.453	69.064
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		349	331
Otras provisiones		76.104	68.733
Deudas a corto plazo	11	929.037	1.335.414
Obligaciones y otros valores negociables		42.704	21.000
Deudas con entidades de crédito		454.763	630.230
Otros pasivos financieros		431.570	684.184
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	11.803	9.269
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		200.805	199.750
Proveedores y acreedores varios	11	199.105	198.455
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	356	387
Personal	11	672	310
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	672	598
Periodificaciones a corto plazo	14	25.780	34.991
Total pasivos corrientes		1.243.878	1.648.488
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		44.217.536	43.084.647

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2015

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2015	31/12/2014
Importe neto de la cifra de negocios	13	513.698	512.668
Trabajos realizados por la empresa para su activo		10.197	9.074
Aprovisionamientos		-	-
Otros ingresos de explotación	14	460.208	443.037
Gastos de personal	15	(14.890)	(14.365)
Otros gastos de explotación	16	(714.865)	(684.642)
Servicios exteriores		(714.501)	(678.537)
Tributos		(3.180)	(3.121)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		2.816	(2.984)
Amortizaciones		(305.973)	(293.500)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	90.065	96.049
Excesos de provisiones		1.164	201
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(11.350)	(5.742)
Resultado de explotación		<u>28.254</u>	<u>62.780</u>
Ingresos financieros	19	129.584	126.240
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.015	753
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7.341	12.333
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	121.081	109.919
Otros		147	3.235
Gastos financieros	18	(423.779)	(378.630)
Por deudas con terceros		(423.560)	(378.914)
Por actualización de provisiones		(219)	284
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(5.543)	(1.879)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(89.768)	(18.581)
Resultado financiero		<u>(389.506)</u>	<u>(272.850)</u>
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		<u>(361.252)</u>	<u>(210.070)</u>
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	(6.470)
Resultado del ejercicio		(361.252)	(216.540)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2015

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2015

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2015	31/12/2014
Resultado del ejercicio		(361.252)	(216.540)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	1.492.402	820.970
Por cobertura flujos de efectivo	11	(5.990)	(9.047)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(10)	(84)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(373.101)	(70.120)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	1.677	2.533
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		1.114.978	744.252
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(90.065)	(96.049)
Efecto impositivo Subvenciones	12	25.218	28.815
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(64.847)	(67.234)
Total de ingresos y gastos reconocidos		688.879	460.478

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2015

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas (nota 8 b)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 1 de enero de 2014	14.423.518	36	-	(231.333)	8.160.780	-	22.353.001
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	(84)	-	(216.540)	683.616	(6.514)	460.478
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de aportaciones patrimoniales	44.786	43.486	(231.333)	231.333	-	-	88.272
Otras variaciones de patrimonio neto	14.468.304	43.438	(231.333)	(216.540)	8.844.396	(6.514)	22.901.751
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	(10)	-	(361.252)	1.054.454	(4.313)	688.879
Total Ingresos y gastos reconocidos	430.050	-	-	-	-	-	430.050
Operaciones con socios o propietarios	1.160	(561)	(216.540)	216.540	-	-	599
Aumentos de aportaciones patrimoniales							
Otras variaciones de patrimonio neto	14.899.514	42.867	(447.873)	(361.252)	9.898.850	(10.827)	24.021.279
Saldos al 31 de diciembre de 2015							

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2015

Expresado en miles de Euros

	31/12/2015	31/12/2014
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	<u>(361.252)</u>	<u>(210.070)</u>
Ajustes del resultado:	<u>657.845</u>	<u>407.194</u>
Amortización del inmovilizado (+)	305.973	293.500
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	86.591	21.565
Variación de provisiones (+/-)	65.900	(59.001)
Imputación de subvenciones (-)	(90.065)	(96.049)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	10.991	5.742
Ingresos financieros (-)	(129.584)	(126.240)
Gastos financieros (+)	423.779	378.630
Variación del valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	(5.543)	(1.879)
Otros ingresos y gastos (-/+)	(10.197)	(9.074)
Cambios en el capital corriente	<u>(271.191)</u>	<u>549.676</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	508.991	53.972
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.290.836)	(172.490)
Otros pasivos corrientes (+/-)	428.453	(899.810)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	82.201	1.568.004
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(347.597)</u>	<u>(347.132)</u>
Pagos de intereses (-)	(301.073)	(298.245)
Cobros de dividendos (+)	1.016	753
Cobros de intereses (+)	218	3.540
Otros pagos (cobros) (-/+)	<u>(47.758)</u>	<u>(53.180)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u><u>(322.195)</u></u>	<u><u>399.668</u></u>

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2015

	31/12/2015	31/12/2014
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(1.340.068)	(1.494.257)
Empresas del grupo y asociadas	(26.574)	(21.081)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.313.494)	(1.333.101)
Otros Activos financieros	-	(140.075)
Cobros por desinversiones (+)	140.000	-
Otros Activos financieros	140.000	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.200.068)	(1.494.257)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	515.520	256.526
Emisión de instrumentos de patrimonio	430.050	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	85.470	256.526
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	522.020	2.300.844
Emisión	2.284.681	4.150.534
Obligaciones y otros valores negociables	1.850.000	1.000.000
Deudas con entidades de crédito (+)	399.998	2.722.952
Otras deudas (+)	34.683	427.582
Devolución y amortización de	(1.762.661)	(1.849.690)
Deudas con entidades de crédito (-)	(1.758.592)	(1.845.787)
Otras deudas (-)	(4.069)	(3.903)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.037.540	2.557.370
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(484.723)	1.462.781
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.737.514	274.733
Efectivo o equivalentes al cierre del ejercicio	1.252.791	1.737.514

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2015

Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2015

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de éste último, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.
 - e. En ningún caso, serán de patrimonio de ADIF-AV, con arreglo al artículo 24 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las infraestructuras que, en el futuro, construya con cargo a los recursos de un tercero.

- Los activos netos de ADIF-AV a 1 de enero de 2013 eran los siguientes:

	Miles de euros
Activo	38.114.500
Total activos no corrientes	<u>37.552.261</u>
Inmovilizado intangible	9.541
Inmovilizado material	36.998.865
Inversiones inmobiliarias	213.411
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.496
Inversiones a corto plazo	<u>321.947</u>
Total activos corrientes	<u>562.239</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	518.167
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.072
Pasivo	<u>(16.033.065)</u>
Pasivos no corrientes	<u>(14.643.616)</u>
Provisiones a largo plazo	(49.868)
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	(11.210.339)
Activos por impuesto diferido	(3.302.004)
Pasivos por impuesto diferido	<u>(81.405)</u>
Pasivos corrientes	<u>(1.389.449)</u>
Provisiones a corto plazo	(152.143)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(1.079.852)
Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas	(14.613)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(142.841)
Total activos netos	<u>22.081.435</u>
El desglose es el siguiente:	
Aportaciones patrimoniales	14.376.758
Subvenciones, donaciones y legados recibidos de Fondos Europeos	6.472.643
Subvenciones, donaciones y legados recibidos a través del RD22/2012	<u>1.232.034</u>
	<u>22.081.435</u>

- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas Entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas Entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF:
 - la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - la prestación de servicios de seguridad en la circulación.

- la prestación de servicios de adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - la prestación de servicios de mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - la prestación de servicios de ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y datos.
 - la prestación de servicios informáticos.
 - la prestación de servicios integrales de comunicación.
 - la prestación de servicios de recursos humanos.
 - la gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la Entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - la gestión integral de la protección y seguridad.
 - la gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de suministro de gasóleo bonificado.
 - la prestación de servicios de coordinación y seguimiento de obras.
 - la prestación de servicios de prevención de mantenimiento integral de estaciones de titularidad de ADIF – AV.
 - la prestación de servicios relativos a sociedades de integración, filiales y participadas.
 - la prestación de servicios en el ámbito económico financiero.
 - la prestación de servicios jurídicos corporativos.
 - la prestación de servicios en el ámbito de administración y control de gestión de las direcciones generales operativas.
 - la atención integral de la función de auditoría Interna.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV:
 - la prestación del servicio de asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - la prestación de servicios para la gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - la prestación de servicios para prestación de servicios en el ámbito de las actuaciones técnicas (medio ambiente,...).
 - la prestación de servicios para la gestión de la energía eléctrica de usos distintos de tracción (UDT).

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.

- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
 - Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
 - Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
 - La estación de Castellón de la Plana.
 - La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros.

- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 48/2015, de 29 octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 consigna una aportación patrimonial para ADIF-AV de 500.000 miles de euros en dicho ejercicio y una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2016 de 1.500.000 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo de las deudas a largo plazo a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de valores de renta fija. A estos efectos se entenderá por deudas a largo plazo aquellas que a la fecha de disposición tengan un plazo de vencimiento superior a doce meses. En consecuencia, no se incluirá en este límite, ninguna deuda que a la fecha de disposición o de registro inicial tenga un plazo de vencimiento igual o inferior a doce meses.
- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 430.050 miles de euros en dicho ejercicio y una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2015 de 2.624.891 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

1.d) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005

- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para 2015 por la que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1)

El 29 de septiembre de 2015 se aprueba la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012. La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario, que modifica sustancialmente la regulación establecida en la Ley 39/2003, no será de aplicación hasta el día 1 de enero de 2017 toda vez que en su Disposición transitoria cuarta establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios en las instalaciones de servicio dependientes de los administradores de infraestructuras, seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley. La adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF-AV presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estos estados financieros, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF A.V. de fecha 29 de mayo de 2015.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

- 3.a) Inmovilizaciones intangibles. El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad ha valorado los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad ha elaborado un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante un plazo prorrogable de 10 años, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario "Da Vinci". A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	<u>25</u>
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 24 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos

a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de la emisión de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados en y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.

- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y han sido escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia han sido entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.

- e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En los ejercicios 2014 y 2015, la Entidad ha incorporado en su Balance los terrenos por los que discurre la línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, los suelos donde se ubican todas las estaciones de titularidad de ADIF-AV, el tramo de la red ferroviaria de ancho convencional que enlaza las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como 27 kilómetros de línea convencional Bobadilla - Granada mediante un trabajo de delimitación y valoración. Para ello se ha utilizado como método de valoración el valor de adquisición o expropiación y en los casos en los que no se ha podido disponer de éste, el valor de adquisición de terrenos colindantes comprados en años similares.

En cuanto a los terrenos por lo discurre el Eje Atlántico de Alta Velocidad Santiago – Vigo y el tramo Valencia – Vandellos del Corredor Mediterráneo y que fueron adquiridos en el siglo XIX y hasta los años setenta del siglo XX por las compañías privadas que se integraron en la antigua Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y por dicha entidad, aun no se ha determinado el valor por el cual deberán integrarse en las Cuentas Anuales de ADIF AV. No obstante, la Dirección de la Entidad, considerando las fechas en que dichos suelos fueron adquiridos y los precios de mercado existentes en esos períodos, no espera que, como consecuencia de su contabilización, resulten incrementos significativos de la cifra de terrenos y bienes naturales y del patrimonio neto de la Entidad, por el reconocimiento de las correspondientes subvenciones de capital.

Adicionalmente, la Entidad ha reconocido en su Balance los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento por los que discurre el Eje Atlántico de Alta Velocidad

Santiago – Vigo, el enlace de la línea de alta velocidad Madrid–Barcelona Frontera Francesa con el Corredor Mediterráneo y el tramo Valencia – Vandellós del referido Corredor Mediterráneo, así como los terrenos relativos a la línea Madrid-Galicia. Estos activos han sido registrados por el valor de adscripción facilitado por el Ministerio de Fomento, aun cuando no se dispone de un desglose individualizado por fincas.

- f) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, acta de entrega o a través de un Real Decreto u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF-AV tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial.

- Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en al que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

- Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo.
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad.
- Tramo Bobadilla-Granada en ancho convencional.
- Tramos de ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid -Zamora

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no cumplen con los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

- Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

- Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas

del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos y gastos reconocidos por la Entidad en el ejercicio son los atribuidos a la misma en función de los activos y pasivos asociados a la rama de actividad escindida. Asimismo la cuenta

de pérdidas y ganancias refleja el impacto de los convenios firmados entre ADIF-AV y ADIF por los que ambas entidades se encomiendan entre otros, la gestión de la capacidad de la infraestructura así como la gestión de los sistemas de control de circulación y seguridad, tal y como se detallan en la nota 1.b.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.

- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición, la Administración General del Estado y SEITTSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito en el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Zamora. La Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor de 496.641 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 437.204 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA .

Derivado de diversos ajustes en la segregación de la rama de actividad asignada a ADIF AV puestos de manifiesto en el ejercicio 2014, la Entidad modificó el valor de determinados activos, todos ellos vinculados al Eje Atlántico de Alta Velocidad. A 31 de diciembre de 2014 la Entidad registró la baja de ciertas inversiones en el Eje Atlántico procedentes de la segregación realizada en 2013 por valor de 69.205 miles de euros relativos en su mayoría a obras de electrificación acometidas en el tramo A Coruña-Santiago asignado a ADIF. Los mencionados activos fueron financiados íntegramente por el Estado por lo que la Entidad dio de baja a su vez en el ejercicio 2014 las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido asociado que ascendía a 48.443 miles de euros y 20.762 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente a estos ajustes, fue necesario dar de baja en el ejercicio 2014 en ADIF AV subvenciones de capital y pasivos por impuesto diferido por valor de 21.634 miles de euros y 9.271 miles de euros respectivamente por la asignación a ADIF AV el 1 de enero de 2013 de dichas subvenciones vinculadas a unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento en el tramo A Coruña-Santiago del Eje Atlántico, asignado a ADIF. En el proceso de segregación, se asignaron indebidamente dichas subvenciones y pasivos por impuesto diferido a ADIF AV, si bien los activos por terrenos se mantuvieron en el patrimonio de ADIF a 31 de diciembre de 2013. El impacto de todo este proceso de reasignación de activos, subvenciones y pasivos por impuesto diferido derivados de la segregación de ADIF fue un incremento de reservas en ADIF AV valorado en 30.905 miles de euros al derivarse de hechos acaecidos anteriormente al 1 de enero de 2013.

El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de las siguientes infraestructuras ferroviarias:

- a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700.
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
- b) Un tramo de 27 Km. de la red ferroviaria convencional Bobadilla – Granada.
- c) Estación de Loja.

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

En los ejercicios 2014 y 2015 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar, dar de alta en el inventario económico contable e incorporar al Balance de Situación de ADIF AV los terrenos ubicados en los siguientes ámbitos de actuación:

- Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz
- Tramo de 27 km. de la red ferroviaria convencional Bobadilla- Granada
- Línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, por los terrenos referidos mayoritariamente al tramo Getafe Córdoba que en su día fueron abonados por el Ministerio de Fomento y cuyos registros no estaban recogidos en el inventario económico-contable de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.
- 31 estaciones asignadas a Adif AV cuyos terrenos no estaban registrados en el inventario económico de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.

En el ejercicio 2015 la Entidad ha dado de alta terrenos vinculados a los tramos de red de ancho convencional de su titularidad en los ámbitos de Plasencia, Cáceres, Mérida, Badajoz y Bobadilla-Granada por un total de 1.160 miles de euros.

En lo referente a las 31 estaciones indicadas, se dieron de alta terrenos en el ejercicio 2014 con una valoración global de 15.197 miles de euros. En el caso de la línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, se dieron de alta terrenos en el ejercicio 2014 por un valor total de 43.371 miles de euros. De la cifra anterior, ya figuraban en el balance de ADIF 13.786 miles de euros que a 31 de diciembre de 2013 no

fueron segregados a ADIF AV y que en 2014 fueron traspasados desde ADIF a ADIF AV. Adicionalmente a las cifras anteriores ADIF AV ya había contabilizado diversos terrenos relativos al Madrid Sevilla por valor de 7.684 miles de euros.

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

31/12/2015 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Sevilla	75.153	439.042	2.429.587	10.230	2.954.012
Madrid-Barcelona	784.113	636.220	10.069.719	7.073	11.497.125
Córdoba-Málaga	159.584	66.146	2.230.608	1.916	2.458.254
Madrid-Valladolid	198.604	62.304	3.756.410	615	4.017.933
Madrid-Levante	854.092	164.802	7.075.660	1.017	8.095.571
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	118.921	54.166	1.797.358	466	1.970.911
Bobadilla - Granada y Extremadura	2.229	2.462	129.547	111	134.349
Valladolid – León	62.104	25.322	1.047.398	135	1.134.959
Olmedo – Zamora	81.356	9.365	418.599	-	509.320
Otros	62.657	65.809	338.508	16.197	483.171
	<u>2.398.813</u>	<u>1.525.638</u>	<u>29.293.394</u>	<u>37.760</u>	<u>33.255.605</u>

31/12/2014 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Sevilla	75.115	435.312	2.501.692	10.655	3.022.774
Madrid-Barcelona	764.845	630.154	10.115.557	7.070	11.517.626
Córdoba-Málaga	144.079	65.897	2.230.193	1.916	2.442.085
Madrid-Valladolid	250.536	62.304	3.755.820	591	4.069.251
Madrid-Levante	800.472	159.064	6.888.296	948	7.848.780
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	16.107	8.305	586.114	321	610.847
Bobadilla - Granada y Extremadura	1.082	2.462	129.540	111	133.195
Otros	173.057	79.432	340.956	16.128	609.573
	<u>2.225.293</u>	<u>1.442.930</u>	<u>26.548.168</u>	<u>37.740</u>	<u>30.254.131</u>

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	178.919	72.393
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	20.208	19.786
Córdoba –Málaga – Granada	7.755	3.489
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana – Región de Murcia	1.798.567	1.941.210
Madrid – Sevilla y Ramal a Toledo	150	168
L.A.V. Bobadilla-Granada	1.133.478	984.178
L.A.V. León-Asturias	2.802.102	2.679.681
L.A.V. País Vasco	1.179.208	1.126.627
L.A.V. Murcia-Almería	562.617	556.579
L.A.V. Madrid – Cáceres Tramo Navalmoral de la Mata – Cáceres	480.194	442.473
Zaragoza-Pamplona, Tramo Castejón-Comarca de Pamplona	74.287	65.234
Palencia – León – Asturias	111.553	709.331
L.A.V. Madrid – Extremadura – Frontera portuguesa	297.034	275.828
Valladolid-Burgos-Vitoria	561.203	784.089
Madrid Atocha-Madrid Chamartín	707.211	666.263
L.A.V. Pulpí-Murcia	75.040	72.336
L.A.V. Galicia (Olmedo – Lubián)	213.238	210.062
Eje Atlántico de Alta Velocidad	46.332	1.199.079
L.A.V. Galicia (Lubián – Ourense)	1.138.325	956.132
Otras Inversiones en construcción de A.V.	120.881	112.412
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	442.162	379.448
Ampliación complejo Estación de Atocha	1.960	1.154
Inversión y Reposición en Mejora de Activos	277.370	104.149
TOTAL	12.229.794	13.362.101

La Entidad ha reconocido como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 90.479 miles de euros y 103.822 miles de euros, respectivamente.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 se incluyen respectivamente 341.552 miles de euros y 423.916 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 84.969 miles de euros y de 116.555 miles de euros respectivamente. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.165	18.779
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	28.275	28.275
TOTAL	89.053	96.667

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad ha cancelado parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 asciende a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras ferroviarias susceptibles de recibir en ejercicios futuros, ha registrado en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 3.487.386 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2014 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 3.502.446 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha capitalizado un importe total de 121.081 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante un total de 23.767 miles de euros; 22.625 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 15.280 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.354 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias y 19.707 miles de euros la conexión de Alta Velocidad Atocha – Chamartín. (véase nota 19).

En el ejercicio 2014, ADIF-AV capitalizó un importe total de 109.919 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad. De este importe correspondieron entre otros, a la Línea de Levante un total de 19.753 miles de euros; 26.169 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 16.191 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, y 19.653 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias (véase nota 19).

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de cada ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Inmovilizado intangible	11.190	10.729
Inmovilizado material	307.605	321.651
Inversiones inmobiliarias	84	84
TOTAL	318.879	332.464

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	31/12/2015 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.291	(6.153)	138
Derechos de uso espacios RENFE	50.831	-	50.831
Gastos de investigación y desarrollo	9.908	(2.948)	6.960
Otro inmovilizado intangible	5.681	(5.681)	-
Total inmovilizado intangible en explotación	72.711	(14.782)	57.929
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	19	-	19
Gastos de investigación y desarrollo	874	-	874
Otro inmovilizado intangible	80	-	80
Total inmovilizado intangible en curso	973	-	973
Total inmovilizado intangible	73.684	(14.782)	58.902

	31/12/2014 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.291	(5.889)	402
Gastos de investigación y desarrollo	7.431	(2.593)	4.838
Otro inmovilizado intangible	5.681	(5.681)	-
Total inmovilizado intangible en explotación	19.403	(14.163)	5.240
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	-	-	-
Gastos de investigación y desarrollo	1.165	-	1.165
Otro inmovilizado intangible	80	-	80
Total inmovilizado intangible en curso	1.245	-	1.245
Total inmovilizado intangible	20.648	(14.163)	6.485

El activo intangible denominado “derechos de uso espacios Renfe” contemplado en el ejercicio 2015 en el cuadro anterior, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad ha adquirido en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados útiles

netos y se ha comprometido a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se ha cuantificado en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad ha abonado en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se compromete a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.d))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Trascurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiendo que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2015 y 2014 el siguiente desglose:

	31/12/2015 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.931	(15.644)	84.287
Aparcamientos comerciales	78.596	(8.454)	70.142
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(14.474)	47.209
Viviendas, locales y garajes	209	(183)	26
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	240.822	(38.755)	202.067

	31/12/2014 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.931	(13.644)	86.287
Aparcamientos comerciales	78.596	(7.425)	71.171
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(13.543)	48.140
Viviendas, locales y garajes	209	(181)	28
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	240.822	(34.793)	206.029

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

Como se explica en la nota 3(o) (II).f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S. A.” el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado “Prolongación de la Castellana”. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m2 de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie).

Las fechas pactadas para la transmisión de los suelos y aprovechamientos urbanísticos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían, de conformidad con el Contrato, ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH se acogió a esta modalidad de aplazamiento y estos pagos fueron efectuados, así mismo, también adquirió suelos y aprovechamientos urbanísticos en el A.P.E. 05.27.

No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada por el citado Contrato, a adquirir, por los importes estipulados en el mismo, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y RENFE Operadora decidan transmitir y, por tanto, al pago a ambas entidades, del canon monetario y en especie correspondientes a los mismos.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato. El Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 1 de abril de 2015 casó esa sentencia ordenando la retroacción de lo actuado al momento inmediatamente anterior al de dictar sentencia estableciendo que el TSJ ha de motivar adecuadamente la aplicación o no de la Disposición Transitoria de la Ley del Suelo de Madrid que trata del mencionado tema de las tres alturas.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015, las partes han firmado un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

Al mismo tiempo, DUCH ha planteado al Ayuntamiento de Madrid una modificación de las condiciones y términos del mencionado PPRI, para lo que ha redactado un nuevo documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF, ADIF-AV y RENFE Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el B.C.A.M. la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A.

Por último, el Ayuntamiento de Madrid ha manifestado su intención de no aprobar definitivamente el documento del PPRI aprobado inicialmente por su Junta de Gobierno el 19 de febrero de 2015, tal y como está formulado.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2015 y 2014 en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2015 Miles de Euros		
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Total
Saldo a 1 de enero de 2015	15.246	(6.750)	8.496
Saldo a 31 de diciembre de 2015	15.246	(6.750)	8.496

	31/12/2014 Miles de Euros		
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Total
Saldo a 1 de enero de 2014	15.246	(6.750)	8.496
Saldo a 31 de diciembre de 2014	15.246	(6.750)	8.496

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las inversiones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende por un lado unir a todas las partes con intereses en el proyecto y, por otro, generar, al margen de las aportaciones que de acuerdo con cada convenio puedan efectuar las distintas administraciones, recursos suficientes para la financiación del proyecto mediante la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos y activos de importe significativo.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	48.749	27.015
Cartagena AVE, S.A.	1.080	1.080
Murcia AVE, S.A.	3.400	3.400
Palencia Alta Velocidad, S.A.	200	200
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	1.047	-
Gijón al Norte, S.A.	3.793	-
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	58.269	31.695
Provisión por deterioro	(27.215)	(27.215)
	31.054	4.480

Respecto a los derechos de cobro frente a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF, y asumidas por ADIF-AV según la Orden PRE/2443/2013, como consecuencia del impago por parte de dicha sociedad de un vencimiento parcial de una operación de financiación que fue garantizada por sus accionistas, en proporción a su participación en el capital social, mediante el otorgamiento de las correspondientes *comfort letter*. Al cierre de 2012, ADIF había concedido un crédito a la citada Sociedad por valor de 37.850 miles de euros, los cuales fueron considerados como no recuperables, por lo que se dotó una provisión por deterioro por su valor total. A 1 de enero de 2013, ADIF-AV, en base a la Orden PRE/2443 citada anteriormente, asumió el citado crédito por un resultado de 30.279 miles de euros y su corrección, por el mismo importe. En el proceso de segregación dicho crédito fue registrado por su valor neto. Durante el ejercicio 2013, ADIF-AV concedió nuevos créditos a ZAV por valor de 10.618 miles de euros, que a su vez fueron provisionados. Durante el ejercicio 2014, ADIF-AV ha concedido nuevos créditos a ZAV por valor de 16.397 miles de euros, que han sido provisionados íntegramente. Durante el ejercicio 2015, ADIF-AV ha concedido nuevos créditos a ZAV por valor de 21.734 miles de euros.

En cuanto a los derechos de cobro surgidos en 2013 frente a la sociedad Palencia Alta Velocidad tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF como consecuencia de una garantía otorgada. Durante el ejercicio 2013, ADIF-AV concedió nuevos créditos a Palencia Alta Velocidad por valor de 410 miles de euros, que fueron provisionados. A fecha 31 de diciembre de 2015 la Entidad ha concedido créditos a la sociedad Palencia Alta Velocidad por valor de 610 miles de euros, estando íntegramente deteriorados. En virtud del proceso de segregación, los créditos asignados a ADIF AV y procedentes de ADIF fueron registrados por su valor neto.

Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad mantiene préstamos participativos concedidos en 2014 a las sociedades Murcia Alta Velocidad y Cartagena Alta Velocidad por valor de 3.400 miles de euros y 1.080 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente, y en relación a las sociedades participadas Logroño Integración Ferrocarril 2002 S.A. y Gijón al Norte SA, la Entidad ha concedido durante el ejercicio 2015 sendos préstamos participativos por valor de 1.047 miles de euros y 3.793 miles de euros respectivamente.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas, adicionalmente a los deterioros de préstamos indicados anteriormente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las confort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV según se explica en la nota 23.

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Otros créditos a corto plazo	1.976	1.976
Otros activos financieros	4.955	2.781
Deterioro de créditos	(4.705)	(4.686)
	<u>2.226</u>	<u>71</u>

La cifra de Otros Créditos a corto plazo corresponde al crédito concedido a la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A.

Otros activos financieros corresponde a los intereses devengados en el año por los créditos concedidos por la Entidad a las empresas del grupo y asociadas.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Dirección de ADIF-AV ha considerado que dichos créditos no son recuperables en su totalidad por lo que se deterioraron por importe de 4.705 miles de euros y 4.686 miles de euros, respectivamente.

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31/12/2015 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.539	1.539
Activos disponibles para la venta	1.890	-	1.890
Total activos financieros no corrientes	<u>1.890</u>	<u>1.539</u>	<u>3.429</u>
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	324.176	324.176
Total activos financieros corrientes	<u>-</u>	<u>324.176</u>	<u>324.176</u>

	31/12/2014 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.354	1.354
Activos disponibles para la venta	1.890	-	1.890
Total activos financieros no corrientes	1.890	1.354	3.244
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	403.621	403.621
Total activos financieros corrientes	-	403.621	403.621

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	31/12/2015 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.890	780	2.670
Deudores comerciales no corrientes	-	759	759
Total activos financieros no corrientes	1.890	1.539	3.429
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	324.176	324.176
Total activos financieros corrientes	-	324.176	324.176

	31/12/2014 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.890	513	2.403
Deudores comerciales no corrientes	-	841	841
Total activos financieros no corrientes	1.890	1.354	3.244
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	-	143.133	143.133
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	260.488	260.488
Total activos financieros corrientes	-	403.621	403.621

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	2.281	-	2.281	-
Desembolsos pendientes	(391)	-	(391)	-
Total instrumentos de patrimonio	1.890	-	1.890	-
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	780	-	513	-
	2.670	-	2.403	-

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	5.656	-	727
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	155.087	-	100.571
Deudores varios (nota 6.b.3))	759	163.426	841	159.183
Personal		7	-	7
	759	324.176	841	260.488

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
	Corriente	Corriente
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	798	667
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	-
Murcia AVE, S.A.	-	-
Cartagena Alta Velocidad S.A.	-	15
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	45
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	4.858	
	<u>5.656</u>	<u>727</u>

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2015 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 153.120 miles de euros. También recoge por valor de 1.967 miles de euros los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros.

A 31 de diciembre de 2014 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluía el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 98.665 miles de euros. También recogía por valor de 1.906 miles de euros los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Convenios con operadores ferroviarios	57.101	54.197
Alquiler de fibra óptica	11.015	23.095
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	7.585	18.846
Por otros alquileres	9.447	17.229
Otros conceptos	18.847	11.384
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	24.738	29.345
Convenios con ADIF	34.974	6.265
Otros	(1.190)	1.523
Deterioro de valor de créditos comerciales	909	(2.701)
Total deudores varios	<u>163.426</u>	<u>159.183</u>

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	
	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(2.701)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	3.610
Saldos a 31 de diciembre	-	909

	Miles de euros	
	31/12/2014	
	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(285)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	(2.416)
Saldos a 31 de diciembre	-	(2.701)

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Caja y Bancos	1.092.587	1.627.007
Otros activos líquidos equivalentes	160.204	110.507
	1.252.791	1.737.514

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde en el ejercicio 2015, a las inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Miles de euros					
	2015			2014		
	Importe	TOTAL	Rentabilidad	Importe	TOTAL	Rentabilidad
Depósitos plazo fijo	160.000	160.000	0,4%	110.000	110.000	0,6%
Pagarés	-	-		-	-	
Intereses devengados no vencidos		204			507	
	160.000	160.204		110.000	110.507	

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se estableció una aportación de 430.050 miles de euros a favor de ADIF-AV para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad. Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no establecieron aportación alguna para ADIF AV.

En los ejercicios 2015 y 2014 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha reconocido en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2015 por valor de 1.160 miles de euros y en el ejercicio 2014 por valor de 44.786 miles de euros que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase notas 3.b y 4).

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas en los ejercicios 2015 y 2014 se muestra a continuación:

31/12/2015 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(48)	43.486	43.438
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(10)	(561)	(571)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(58)	42.925	42.867

31/12/2014 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	36	-	36
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(84)	43.486	43.402
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(48)	43.486	43.438

Tal y como se ha explicado en la nota 4, el incremento de Otras Reservas producido en el ejercicio 2014 en ADIF AV vino motivado por ajustes en la segregación de determinados activos, subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos. Del citado ajuste, 30.905 miles de euros correspondían a la reasignación entre ADIF AV y ADIF de activos y subvenciones ubicados en el Eje Atlántico de Alta Velocidad. Derivado de dicha reasignación en el ejercicio 2014 la Entidad dio de baja activos y subvenciones de capital, antes de descontar el efecto impositivo por importe de 69.205 miles de euros y 100.110 miles de euros, respectivamente. Asimismo, ADIF AV registró un incremento de reservas por valor de 13.786 miles de euros como consecuencia de la transferencia ADIF a ADIF AV de una parte de los terrenos expropiados en su día por RENFE para la construcción de la línea de alta velocidad

Madrid-Sevilla y que a 31 de diciembre de 2013 no fueron atribuidos a ADIF AV en el proceso de segregación. Existían adicionalmente otros ajustes de menor cuantía y que permiten explicar las variaciones del epígrafe de “Otras Reservas” del ejercicio 2014 mostradas anteriormente (véase notas 4 y 9).

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2015, por importe de 361.252 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos propios..

Asimismo la Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas acumuladas en resultados de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2015 por importe de 447.873 miles de euros, al epígrafe de “Aportaciones Patrimoniales”..

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante los ejercicios 2015 y 2014 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en las cuentas de pérdidas y ganancias traspasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

El movimiento en 2015 y 2014 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan una pérdida en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2015 Miles de euros					Total subvenciones de capital
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	
Saldos a 31 de diciembre de 2014	4.707.077	1.921.688	232.119	1.791.000	192.512	8.844.396
Altas del ejercicio	43.151	968.076	1.875	496.641	5.787	1.515.530
Fondos europeos devengados en el ejercicio	43.151	968.076	1.875	-	-	1.013.102
Actuaciones recibidas SEITTSA	-	-	-	437.204	-	437.204
Actuaciones recibidas Fomento	-	-	-	59.437	-	59.437
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	5.787	5.787
Bajas			(3.988)	(19.140)		(23.128)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(10.788)	(242.019)	528	(119.375)	(1.447)	(373.101)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(29.077)	(18.945)	(684)	(13.675)	(2.466)	(64.847)
Saldos a 31 de diciembre de 2015	<u>4.710.363</u>	<u>2.628.800</u>	<u>229.850</u>	<u>2.135.451</u>	<u>194.386</u>	<u>9.898.850</u>

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

31/12/2014 Miles de euros

	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital ⁽²⁾	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2013	4.418.744	1.641.709	213.973	1.886.354	8.160.780
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2014	4.007	242.590	4.717	-	251.314
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2014				77.053	77.053
Baja Subvención Eje Atlántico				(94.634)	(94.634)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2014	(1.202)	(72.777)	(1.415)	5.274	(70.120)
Efecto cambio impositivo 2015-2016	312.689	127.409	15.449	131.690	587.237
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(27.161)	(17.243)	(605)	(22.225)	(67.234)
Saldos a 31 de diciembre de 2014	<u>4.707.077</u>	<u>1.921.688</u>	<u>232.119</u>	<u>1.983.512</u>	<u>8.844.396</u>

⁽²⁾ Se incluyen las subvenciones obras entregadas por el Estado

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015 minoradas cuando proceda, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b, 3.g y 4).

En el ejercicio 2015 ADIF AV y ADIF han suscrito diversas adendas para regularizar las actuaciones que venía realizando la Entidad para la remodelación o construcción de estaciones de titularidad de ADIF, básicamente en el Eje Atlántico cuya inversión fue financiada parcialmente por el Estado en su día y registrado como subvenciones de capital. La entrega en 2015 de dichas actuaciones a ADIF ha generado una disminución de las subvenciones de capital por estos conceptos por valor de 19.140 miles de euros.

Tal y como se ha explicado en las notas 4 y 8.b, la Entidad en el ejercicio 2014 dió de baja subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos por un valor total de 100.110 miles de euros derivados de ajustes en la segregación del Eje Atlántico. De este importe, 5.476 miles de euros, correspondientes a la variante de Queixas, se aplicaron íntegramente a ingresos por subvenciones de inmovilizado no financiero, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y se presentaron dentro de la línea de imputación a resultados de la rúbrica "Otras subvenciones de capital" del cuadro anterior.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto y el pasivo por impuesto diferido de ADIF AV para adaptarse a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que ha sido del 30% para el ejercicio 2014, y será del 28% para 2015 y el 25% para 2016. El incremento en el Patrimonio Neto, tal y como se ve en el cuadro adjunto asciende a 587.237 miles de euros de incremento.

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2015 y 2014 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones se refleja a continuación:

31/12/2015 Miles de euros				
TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.157.204	1.157.204	245.216	1.399.537
TOTAL	<u>6.627.277</u>	<u>6.627.277</u>	<u>245.216</u>	<u>6.869.610</u>

31/12/2014 Miles de euros				
TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.309.023	3.309.023	-	3.309.023
Madrid-Lérida	2.100.526	2.100.526	-	2.100.526
Lérida-Martorell	768.599	768.599	-	768.599
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.322	573.322	-	573.322
Fondos Cohesión 2007-2013	1.157.204	1.148.110	254.310	1.399.537
TOTAL	<u>6.593.219</u>	<u>6.584.125</u>	<u>254.310</u>	<u>6.835.552</u>

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2015 y 2014 sin considerar el efecto impositivo, se detalla a continuación:

31/12/2015 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.872
FEDER 2007-2013		<u>1.931.549</u>	<u>1.856.485</u>	<u>161.055</u>	<u>1.954.712</u>
TOTAL		<u>3.594.497</u>	<u>3.519.433</u>	<u>161.055</u>	<u>3.617.659</u>

31/12/2014 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	23.843
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	65.477
FEDER 2007-2013		<u>894.754</u>	<u>888.409</u>	<u>1.100.012</u>	<u>1.954.712</u>
TOTAL		<u>2.557.702</u>	<u>2.551.357</u>	<u>1.100.012</u>	<u>3.570.695</u>

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo, es la siguiente:

31/12/2015 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	64.114	51.406	4.579	55.026
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.191	3.192	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	345.019	122.205	4.452	114.750
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	34.745	22.338	40.786
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	110.241	-	27.486	27.486
Otros A.V.	4.744	584	2.974	3.550
TOTAL	698.079	313.419	62.579	341.539

31/12/2014 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	52.666	52.602	65	50.447
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.192	-	3.192
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	127.077	124.598	2.478	110.297
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	32.869	22.338	40.786
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	2.409	-	1.205	1.205
Otros A.V.	7.051	984	3.603	4.179
TOTAL	363.165	315.532	30.439	306.856

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	431	349	393	331
-Planes de prestación definida	431	24	393	20
Premio de permanencia	196	23	192	20
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	235	1	201	-
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	325	-	311
Otras provisiones	328.700	76.104	53.423	68.733
Provisiones para litigios	198.498	-	9.825	0
Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 3 (o.II.e))	-	-	-	21.952
Provisiones por el 1,5% cultural	-	1.082	-	1.340
Provisiones por actuaciones medioambientales	2.013	3.311	2.041	3.311
Otros conceptos	128.189	71.711	41.557	42.130
	<u>329.131</u>	<u>76.453</u>	<u>53.816</u>	<u>69.064</u>

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2015 y 2014, se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2015 Miles de euros					TOTAL
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros conceptos	
Saldos a 01/01/2015	192	201	2.041	9.825	41.557	53.816
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	7	24	-	2.142	86.632	88.805
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	-	188.583	-	188.583
Efecto financiero del descuento	2	3	-	214	-	219
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Trasposos a c/p	(7)	(1)	-	(1.129)	-	(1.137)
Imputación a resultados del ejercicio	-	-	(28)	(1.137)	-	(1.165)
Otros movimientos	2	8	-	-	-	10
Saldos a 31/12/2015	<u>196</u>	<u>235</u>	<u>2.013</u>	<u>198.498</u>	<u>128.189</u>	<u>329.131</u>

31/12/2014 Miles de euros

	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					TOTAL
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros conceptos	
Saldos a 01/01/2014	186	105	2.240	3.865	41.037	47.433
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	5	23	-	717	520	1.265
Efecto financiero del descuento	3	3	-	(290)	-	(284)
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Trasposos a c/p	(15)	-	-	-	-	(15)
Imputación a resultados del ejercicio	-	-	(199)	(2)	-	(201)
Otros movimientos	13	70	-	5.535	-	5.618
Saldos a 31/12/2014	192	201	2.041	9.825	41.557	53.816

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF- AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 219 miles de euros, de los cuales un total de 196 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 23 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2015, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 0,916%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2015 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 236 miles de euros, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2015 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2015 y siguientes.
- Un interés técnico del 1,434% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios.

Se incluyen en el apartado “provisiones para otras responsabilidades” los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. En el ejercicio 2015 ADIF A.V. ha registrado en el epígrafe de inversiones y en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo un importe de 188.583 miles de euros correspondiente al valor actual de la mejor estimación de los costes futuros por las reclamaciones judiciales instadas por determinadas empresas constructoras, así como por reclamaciones cursadas por expropiados de terrenos.

En el ejercicio 2014 ADIF A.V. abonó la práctica totalidad de los riesgos estimados al cierre del ejercicio 2013 en concepto de liquidaciones por revisiones de precios vinculados a obras y solicitadas por determinados proveedores en vía judicial.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra inmersa en una serie de procesos judiciales relacionados principalmente con litigios por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 257.259 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado ningún importe.

10.b.2) Provisiones por los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora

En el epígrafe “Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso” recogido en el epígrafe de provisiones de riesgos y gastos a corto plazo, se incluye a 31 de diciembre de 2014 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a Renfe Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe Operadora. La referida Orden Ministerial establecía un derecho de uso sin contraprestación por parte de Renfe Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a Renfe Operadora.

Tal y como se explica en la nota 4, la Entidad, ADIF y RENFE Operadora ha suscrito en fecha 28 de diciembre de 2015 un acuerdo de adquisición de los derechos de uso en los espacios citados anteriormente. Derivado de este acuerdo, ADIF A.V. ha cancelado en el ejercicio 2015, la provisión dotada el 1 de enero de 2005 para costes de reposición citada en el párrafo anterior.

10.b.3) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, además de los conceptos citados anteriormente, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico

Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014 por importe de 1.082 miles de euros y de 1.340 miles de euros, respectivamente.

10.b.4) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” se incluye a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 una provisión por importe de 128.189 miles de euros y de 41.557 miles de euros respectivamente, correspondientes al pasivo que se estima tendrá que asumir ADIF- AV como consecuencia de las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día con determinadas empresas participadas cuya actividad es la Integración del Ferrocarril en las ciudades. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2015 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	11.146.712	2.836.636	785.097	14.768.445
Acreeedores comerciales no corrientes	-	-	-	-
Total pasivos financieros no corrientes	11.146.712	2.836.636	785.097	14.768.445
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	454.763	42.704	431.570	929.037
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	11.803	11.803
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	200.133	200.133
Total pasivos financieros corrientes	454.763	42.704	643.506	1.140.973

	31/12/2014 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	12.333.846	989.101	1.636.560	14.959.507
Total pasivos financieros no corrientes	12.333.846	989.101	1.636.560	14.959.507
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	630.230	21.000	684.184	1.335.414
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	9.269	9.269
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	199.152	199.152
Total pasivos financieros corrientes	630.230	21.000	892.605	1.543.835

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V., con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo de 2014 hasta diciembre de 2015. El valor nominal de las obligaciones emitidas en el ejercicio 2014 ascendió a 1.000.000 miles de euros. El valor nominal de las obligaciones emitidas a lo largo del ejercicio 2015 ha ascendido a 1.850.000 miles de euros.

En diciembre de 2014 la Entidad suscribió un crédito sindicado “club deal” por importe nominal de 1.000.000 miles de euros que fue desembolsado el 29 de diciembre de 2014. El objeto de este préstamo era completar el plan de financiación de la Entidad en el ejercicio 2014, sirviendo de puente para la segunda emisión realizada en el mercado de capitales en enero de 2015, mediante la cual se canceló anticipadamente (véase nota 22.c)

El detalle de las deudas financieras de ADIF- AV con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestra en el cuadro adjunto:

	Interés	2015 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,002% a 4,415%	54.322	9.803.040
Intereses devengados pendientes de vencimiento		111.139	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		165.461	9.803.040
Préstamos en euros (otras entidades)	0,72% a 4,58%	285.311	1.343.672
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.752	-
Otras deudas con entidades de crédito, por derivados		239	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		289.302	1.343.672
Obligaciones en euros	1,875% a 3,5%	-	2.836.636
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		42.704	-
Total Obligaciones		42.704	2.836.636
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2015		497.467	13.983.348
	Interés	2014 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,055% a 4,415%	43.116	9.757.363
Intereses devengados pendientes de vencimiento		108.889	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		152.005	9.757.363
Préstamos en euros (otras entidades)	0,624% a 4,884%	469.909	2.576.483
Intereses devengados pendientes de vencimiento		8.161	-
Otras deudas con entidades de crédito, por derivados		155	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		478.225	2.576.483
Obligaciones en euros		-	989.101
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		21.000	-
Total Obligaciones		21.000	989.101
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2014		651.230	13.322.947

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre de los ejercicios 2015 y 2014 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
2015	-	513.025
2016	339.633	1.401.796
2017	377.562	429.726
2018	465.485	467.648
2019	559.715	516.964
2020	622.934	580.664
2021	522.480	473.543
2022	1.399.690	495.282
2023	433.811	427.718
2024	1.424.477	1.416.819
2025	1.412.124	414.384
Años posteriores	6.765.070	6.698.403
	<u>14.322.981</u>	<u>13.835.972</u>

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF-AV al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es del 2,32% anual y 2,30% anual respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades de financieras, ascendía a un importe total de 180.000 miles de euros y de 20.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2015 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2015 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11. a. 2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	4.210	-	(15.037)	-	(10.827)

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre dos préstamos bancarios con un nominal total de 1.072,95 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Al cierre del ejercicio 2014 ADIF A.V. disponía de un contrato de permuta financiera para gestionar la exposición a las fluctuaciones de tipo de interés de un préstamo cuyo nominal ascendía a 300 millones de euros.

Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2015 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 siendo el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo

variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera, y por otra parte, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera.

Al cierre del ejercicio 2014, los pasivos por derivados recogían el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 sobre el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	650.357	-	1.542.127	-
Proveedores de inmovilizado	115.673	431.570	81.195	684.184
Depósitos y fianzas	4.030	-	4.191	-
	<u>770.060</u>	<u>431.570</u>	<u>1.627.513</u>	<u>684.184</u>

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre del ejercicio, en miles de euros:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Fondos europeos		
Fondos de Cohesión	245.216	254.310
FEDER	161.055	1.100.012
RTE-T	62.579	30.439
Otros		
Mº de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(c))	157.366	157.366
Ministerio de Fomento coste financiero Olmedo Ourense	24.141	-
	<u>650.357</u>	<u>1.542.127</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2014 la Entidad había percibido de la Administración General del Estado 255.000 miles de euros para la financiación de la Estación de la Sagrera según lo dispuesto en la Adenda suscrita en fecha 21 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y Renfe Operadora.

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2015, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 115.673 miles de euros, de los que 60.418 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 33.303 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 21.952 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota4)

A 31 de diciembre de 2014, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 81.195 miles de euros, de los que 64.661 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 16.534 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada.

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 252.650 miles de euros y 342.487 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 178.920 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 341.697 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas
Barcelona Sagrera, S.A.	-	-	-	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	11.803	356	9.269	387
	<u>11.803</u>	<u>356</u>	<u>9.269</u>	<u>387</u>

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Proveedores y acreedores varios	199.105	198.455
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	356	387
Personal	672	310
	<u>200.133</u>	<u>199.152</u>

El epígrafe “Proveedores y Acreedores varios” recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 16.027 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto.

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	84.800	80.021
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	74.484	73.803
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	10.316	6.218
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	16.027	15.016
Por facturación tramitada	8.943	13.320
Por facturación pendiente de tramitar	7.084	1.696
	<u>100.827</u>	<u>95.037</u>

La información relativa al ejercicio 2015 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	Días
	Periodo medio de pago a proveedores
Ratio de operaciones pagadas	51,16
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,41
	Miles de euros
Total pagos realizados	2.003.047
Total pagos pendientes	389.523

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	67.115		97.083	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	4.210		2.533	-
Activos por impuestos corrientes	-	4.312	-	3.232
Otros créditos con las Administraciones Públicas		87.927	-	74.184
Total activos	<u>71.325</u>	<u>92.239</u>	<u>99.616</u>	<u>77.416</u>
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.299.428	-	2.951.545	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	672	-	598
Total pasivos	<u>3.299.428</u>	<u>672</u>	<u>2.951.545</u>	<u>598</u>

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	67.115	-	97.083	-
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	2.884	-	2.884	-
FEDER Alta Velocidad	30.128	-	55.440	-
FONDOS R.T.E T Alta Velocidad	34.103	-	38.759	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	4.210	-	2.533	-
Activos por impuestos corrientes	-	4.312	-	3.232
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	87.927	-	74.184
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	30.847	-	33.237
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	57.080	-	40.947
FEDER Alta Velocidad	-	32.700	-	25.233
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	239	-	178
Otros	-	24.141	-	15.536
Total activos	71.325	92.239	99.616	77.416

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.299.428	-	2.951.545	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	672	-	598
Seguridad Social	-	297	-	301
Retenciones	-	375	-	297
Total pasivos	3.299.428	672	2.951.545	598

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 3.299.428 miles de euros y a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 2.951.545 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2015 y en el ejercicio 2014 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2015 Miles de euros					Total
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	
Saldos a 31 de diciembre de 2014	1.570.620	641.567	77.410	597.702	64.246	2.951.545
Adiciones en 2015	10.788	242.019	(528)	119.375	1.447	373.101
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.308)	(7.368)	(266)	(5.318)	(958)	(25.218)
Saldos a 31 de diciembre de 2015	<u>1.570.100</u>	<u>876.218</u>	<u>76.616</u>	<u>711.759</u>	<u>64.735</u>	<u>3.299.428</u>

	31/12/2014 Miles de euros				Total
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital	
Saldos a 31 de diciembre de 2013	1.893.748	703.589	91.703	808.437	3.497.477
Adiciones en 2014 (nota 9)	1.202	72.777	1.415	(5.274)	70.120
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (véase nota 19)	(11.641)	(7.390)	(259)	(9.525)	(28.815)
Efecto cambio impositivo 2015-2016 (véase nota 9)	(312.689)	(127.409)	(15.449)	(131.690)	(587.237)
Saldos a 31 de diciembre de 2014	<u>1.570.620</u>	<u>641.567</u>	<u>77.410</u>	<u>661.948</u>	<u>2.951.545</u>

La Entidad en el ejercicio 2014 registró bajas por pasivos por impuestos diferidos en la cuenta de "Otras subvenciones de capital" derivadas de ajustes en la segregación del Eje Atlántico por valor de 30.033 miles de euros, de ese importe un total de 28.390 miles de euros se muestran minorando la cifra de adiciones en el cuadro anterior y el resto por 1.643 miles de euros, correspondientes a la Variante de Queixas, se han aplicado a ingresos por subvenciones de inmovilizado no financiero, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y se han incluido en la cifra de imputación a resultados del cuadro adjunto. (Véanse las notas 8.b y 9).

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa en el ejercicio 2015 asciende 76.851 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	31/12/2015 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2015 -31/12/2015)			(361.252)			1.050.131
Correcciones por impuesto sobre beneficios			-			346.206
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			<u>(361.252)</u>			<u>1.396.337</u>
Diferencias permanentes	1	(1.016)	(1.015)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	323.424	-	323.424	6.000	(1.492.402)	(1.486.402)
- Con origen en ejercicios anteriores		(38.008)	<u>(38.008)</u>			<u>90.065</u>
Base imponible previa de la Entidad			<u>(76.851)</u>			<u>-</u>
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen			28%			
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta			1.080			
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(1.080)			

La base imponible positiva en el ejercicio 2014 ascendió a 37.218 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	31/12/2014 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2014 - 31/12/2014)			(216.540)			677.018
Correcciones por impuesto sobre beneficios	6.470		6.470			38.772
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(210.070)			715.790
Diferencias permanentes	10	-	10			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	273.538	-	273.538	9.131	(820.970)	(811.839)
- Con origen en ejercicios anteriores		(13.854)	(13.854)			96.049
Base imponible previa de la Entidad			49.624			-
Compensac. bases imposables negativas de ejerc. anteriores Límite 25% BIP			(12.406)			
Base Imponible			37.218			
Tipo de gravamen			30%			
Cuota íntegra			11.165			
Deducciones por doble imposición interna			(4.695)			
Cuota íntegra ajustada positiva			6.470			
Cuota Líquida			6.470			
Retenciones e ingresos a cuenta			(667)			
Pagos fraccionados			(9.035)			
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(3.232)			

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imposables positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2015 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	-	-	88.050	-
- Por deterioros del valor	98.245	-	12.809	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	36	-	21	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	225.143	-	172.658	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	323.424	-	273.538	-
- Por amortizaciones		(17.635)		
- Por deterioros del valor		(12.808)		(13.850)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal		(5)		(4)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros		(7.560)		-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		(38.008)		(13.854)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros		
		Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	ADIF-AV	19.092	-	19.092

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Otros gastos no deducibles	1	-	10	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	(1.016)	-	-

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros
2012	ADIF (*)	128.711
2013	ADIF-AV	110.832
2014	ADIF-AV	172.657
2015	ADIF-AV	223.576
		<u>635.776</u>

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		<u>176.349</u>	

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros				
Ejercicio	Base de deducción	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	17.635	353		353
		<u>353</u>	<u></u>	

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 9) y el impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del 30% al 25%, esto es, el 28% para el 2015 y el 25% para el 2016, tal y como determina dicha normativa.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Todos los impuestos están abiertos a inspección desde el momento de constitución de la Entidad, incluido el impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2013.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 y 2014, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	419.879	422.411
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	87.146	83.804
Tasa de Seguridad del transporte ferroviario de viajeros	6.673	6.453
	<u>513.698</u>	<u>512.668</u>

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2015 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	419.879	11.839	-	431.718
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	75.307	6.673	81.980
Total	<u>419.879</u>	<u>87.146</u>	<u>6.673</u>	<u>513.698</u>

	31/12/2014 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	422.411	12.056	-	434.467
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	71.748	6.453	78.201
Total	<u>422.411</u>	<u>83.804</u>	<u>6.453</u>	<u>512.668</u>

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2015 y 2014 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Canon por utilización de infraestructura (nota 1(d))	419.879	422.411
Canon de acceso	12.181	12.060
Canon por reserva de capacidad	112.001	112.632
Canon de circulación	80.765	81.207
Canon por tráfico	214.932	216.512
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1(d))	87.146	83.804
Canon por utilización de estaciones	75.307	71.748
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	8.312	8.171
Canon por utilización de vías de apartado	46	80
Canon de paso por cambiadores de ancho	3.452	3.805
Canon de dominio público ferroviario	29	-
	<u>507.025</u>	<u>506.215</u>

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 153.121 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF AV. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF AV.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Alquileres y servicios	105.650	134.580
Suministros de energía de tracción.	298.344	290.757
Otros	56.214	17.700
	<u>460.208</u>	<u>443.037</u>

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF en los ejercicios 2015 y 2014 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	20.580	17.776
Mantenimiento fibra óptica e instalaciones complementarias	1.683	1.786
Actuaciones de inversión para ADIF	29.121	7.118
Otros servicios intra-administradores	2.770	2.111
	<u>54.154</u>	<u>28.791</u>

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 55.787 miles de euros en el ejercicio 2015, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 49.863.miles de euros en el ejercicio 2015 y 71.800 miles de euros en 2014.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 555.375 miles de euros y a 569.540 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2015 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 25.780 miles de euros.

Se incluyen en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2015 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 10 y 16, suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha

entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m⁽²⁾ útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Sueldos, salarios y asimilados	11.957	11.419
Cargas sociales	2.902	2.918
Provisiones	31	28
	14.890	14.365

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	2.779	2.789
Otros gastos sociales	123	129
	2.902	2.918

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados 31/12/2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	139	52	191
Mandos intermedios	12	4	16
Personal operativo	2	7	9
	153	63	216

Categoría	Número de empleados 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	142	52	194
Mandos intermedios	10	4	14
Personal operativo	4	7	11
	156	63	219

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2015	31/12/2014
Personal de estructura	191	194
Mandos intermedios	14	14
Personal operativo	11	11
	216	219

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados durante el ejercicio 2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-
Personal operativo	-	-	-
	1	-	1

Categoría	Número medio de empleados Durante el ejercicio 2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo	-	-	-
	1	-	1

(16) Otros Gastos de Explotación y gastos excepcionales

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Reparaciones y conservación de la infraestructura	241.020	237.972
Energía de tracción	265.399	255.659
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	85.393	84.460
Otros suministros	46.848	49.382
Alquileres y cánones	10.822	10.891
Publicidad y relaciones públicas	4.765	4.268
Otras reparaciones y conservación	2.459	2.438
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	29.121	7.118
Otros	28.674	26.349
Total servicios externos	714.501	678.537
Tributos	3.180	3.121
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.816)	2.984
	<u>714.865</u>	<u>684.642</u>

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 354.147 miles de euros en el ejercicio 2015 y 352.351 miles de euros en 2014 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Reparaciones y conservación de la infraestructura	227.073	226.454
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	14.203	14.683
Gestión integral de protección y seguridad	26.909	24.856
Gestión integral de estaciones	32.267	36.241
Seguridad en la circulación	1.974	1.974
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	24.243	21.390
Servicios integrales de comunicación	4.521	4.067
Otros convenios	22.957	22.686
	<u>354.147</u>	<u>352.351</u>

La auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014 han sido objeto de contratación por la IGAE. Adicionalmente, Grant Thornton ha realizado servicios de verificación vinculados a las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014 por valor de 260 miles de euros y 246 miles de euros respectivamente. Derivados de otros trabajos, la citada firma de auditoría ha facturado en el ejercicio 2015 un total de 35 miles de euros.

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2015	31/12/2014
Fondos de Cohesión	40.385	38.802
FEDER	26.313	24.633
RTE-T	950	864
Otras subvenciones	22.417	31.750
	<u>90.065</u>	<u>96.049</u>

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Por créditos a terceros	423.560	378.914
Intereses préstamos y obligaciones	333.084	322.348
Intereses de demora en obras	43.432	43.013
Intereses de demora en expropiaciones	17.512	12.374
Otros gastos financieros	29.532	1.179
Por actualización de provisiones	219	(284)
	<u>423.779</u>	<u>378.630</u>

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	121.081	109.919
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.341	12.333
Intereses de inversiones financieras a corto plazo	2.926	1.879
Intereses de cuentas corrientes	4.292	3.312
Otros	123	7.142
Otros ingresos financieros	147	3.235
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.015	753
En empresas del grupo y asociadas	903	734
De terceros	112	19
	<u>129.584</u>	<u>126.240</u>

“Otros ingresos financieros” recoge en el ejercicio 2014, los importes devengados por intereses de demora derivados de la devolución practicada de IVA no deducible soportada por GIF en el ejercicio 2001 por importe de 3.235 miles de euros respectivamente.

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.160.595 miles de euros y 1.038.180 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre 2015 - Miles de euros		
	Coste	Amortización	
		Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	464.589	(6.074)	458.515
Obras de integración ambiental	540.277	(5.961)	534.316
Otras obras medioambientales	108.188	(13.136)	95.052
Total Inmov. Material puesto en explotación	<u>1.113.054</u>	<u>(25.171)</u>	<u>1.087.883</u>
Obra en Curso	<u>72.712</u>	<u>-</u>	<u>72.712</u>
Total a 31 de diciembre de 2015	<u>1.185.766</u>	<u>(25.171)</u>	<u>1.160.595</u>
	31 de diciembre 2014 - Miles de euros		
	Coste	Amortización	
		Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	434.668	(4.167)	430.501
Obras de integración ambiental	431.862	(5.024)	426.838
Otras obras medioambientales	106.377	(10.615)	95.762
Total Inmov. Material puesto en explotación	<u>972.907</u>	<u>(19.806)</u>	<u>953.101</u>
Obra en Curso	<u>85.079</u>	<u>-</u>	<u>85.079</u>
Total a 31 de diciembre de 2014	<u>1.057.986</u>	<u>(19.806)</u>	<u>1.038.180</u>

Las incorporaciones en 2015 y 2014 ascienden a 140.149 miles de euros y 12.325 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a integración medioambiental en obras de plataforma (falsos túneles).

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y ocho hombres.

La Entidad carece de saldos a cobrar o a pagar a los miembros del Consejo de Administración al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, no mantenía ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumidos obligaciones por su cuenta a título de garantía. Asimismo, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna.

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, tipos fijos para las emisiones de obligaciones y los préstamos BEI, con plazos entre 7 y 30 años.

En el primer trimestre de 2015 se contrataron 6 coberturas de tipos de interés, sobre un notional de 772.950 miles de euros, mediante la cual se ha transformado el tipo de interés variable en un tipo fijo durante toda la vida de la operación, 7 años.

La deuda viva de la Entidad a 31 de diciembre de 2015, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 70,10% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2015, el resultado de la Entidad es negativo en 361.252 miles de euros y su fondo de maniobra, de signo positivo, ascendió a 427.554 miles de euros

Al 31 de diciembre de 2014, el resultado de la Entidad fue negativo en 216.540 miles de euros y su fondo de maniobra, de signo positivo, ascendió a 570.134 miles de euros.

Con fecha 28 de enero de 2015 se realizó la segunda emisión de obligaciones por ADIF-AV por importe de 1.000 millones de euros, a un tipo de interés fijo anual del 1.875% y con fecha de vencimiento 28 de enero de 2025. Esta emisión se ha realizado bajo el Programa EMTN registrado en la Bolsa de Valores de Dublín, ha sido registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cotiza en AIAF y se compensa y liquida en Iberclear.

El 23 de julio de 2015 fue renovado el Programa EMTN, por importe de 6.000 millones de euros, en la Bolsa de Valores de Irlanda.

Con fecha 22 de septiembre de 2015 se realizó la tercera emisión de obligaciones por ADIF-AV por importe de 600 millones de euros, a un tipo de interés fijo anual del 1.875% y con fecha de vencimiento 22 de septiembre de 2022. Esta emisión se ha realizado bajo el Programa EMTN registrado en la Bolsa de Valores de Dublín, ha sido registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cotiza en AIAF y se compensa y liquida en Iberclear.

En el mes de diciembre de 2015 se ha completado la emisión descrita en el párrafo anterior mediante colocaciones privadas ("TAP's"), por importe de 250 millones de euros y se ha producido un desembolso, por importe de 100 millones de euros, correspondiente a un préstamo del BEI.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 674 miles de euros. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas (véase nota 3.o. ix), cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del

volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV ha asumido las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la participación en dichas entidades que se le ha asignado en virtud de la Orden PRE/2443/2013 (véase nota 3.e).

Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 368.177.miles de euros y a 370.906 miles de euros en 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías, así como de las provisiones por riesgos y gastos:

Sociedades	Porcentaje de participación en capital social %		Cifras en miles de euros			
	2015	2014	Riesgo asumido por ADIF AV			
			Importe riesgo a 31/12/2015	Importe riesgo a 31/12/2014	Provisiones a 31/12/2015	Provisiones a 31/12/2014
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	30.00%	59.461	78.044	29.147	19.992
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	30.00%	45.995	46.000	17.967	17.245
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	30.00%	30.00%	47.994	47.994	-	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	30.00%	30.00%	8.400	10.800	742	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	30.00%	65.149	62.097	14.815	-
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	40.00%	-	-	-	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	40.00%	-	-	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	30.00%	30.00%	25.685	27.815	933	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	30.00%	115.493	98.156	64.585	4.320
Total Sociedades Integración FFCC			368.177	370.906	128.189	41.557

ANEXOS

Anexo I

**Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2015**

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2015	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2015
Edificios y otras construcciones	1.442.930	4.515	79.955	(1.762)	-	1.525.638
Terrenos y bienes naturales	2.225.293	172.590	1.542	(612)	-	2.398.813
Total Edificios y Terrenos	3.668.223	177.105	81.497	(2.374)	-	3.924.451
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(249.348)	(23.766)	-	920	-	(272.194)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	-	(4.875)	-	-	-	(4.875)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.418.875	148.464	81.497	(1.454)	-	3.647.382
Instalaciones de vía	26.548.168	-	2.824.082	(76.804)	(2.052)	29.293.394
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(2.783.832)	(277.029)	-	68.912	-	(2.991.949)
Deterioro de instalaciones de vía	(9.537)	-	-	-	-	(9.537)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	23.754.799	(277.029)	2.824.082	(7.892)	(2.052)	26.291.908
Elementos de transporte	4	-	-	-	-	4
Amortización acumulada de elementos de transporte	(4)	-	-	-	-	(4)
Total valor contable de elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	37.736	-	444	(424)	-	37.756
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(35.836)	(597)	-	424	-	(36.009)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	1.900	(597)	444	-	-	1.747
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	23.756.699	(277.626)	2.824.526	(7.892)	(2.052)	26.293.655
Obra en curso y anticipos	13.562.101	1.819.825	(2.906.023)	(46.109)	-	12.229.794
Total inmovilizado material neto	40.537.675	1.690.663	-	(55.455)	(2.052)	42.170.831
Inversiones inmobiliarias	240.419	-	-	-	-	240.419
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(34.793)	(3.962)	-	-	-	(38.755)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	206.029	(3.962)	-	-	-	202.067
Inmovilizado intangible	19.403	-	51.342	(86)	2.052	72.711
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(14.163)	(619)	-	-	-	(14.782)
Inmovilizado intangible en curso	1.245	51.070	(51.342)	-	-	973
Total Inmovilizado intangible neto	6.485	50.451	-	(86)	2.052	58.902

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2014

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2014	Altas *	Traspasos	Bajas(**)	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2014
Edificios y otras construcciones	1.425.764	145	17.305	(260)	(24)	1.442.930
Terrenos y bienes naturales	2.067.264	158.056	0	(27)	0	2.225.293
Total Edificios y Terrenos	3.493.028	158.201	17.305	(287)	(24)	3.668.223
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(227.247)	(22.101)	0	0	0	(249.348)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.265.781	136.100	17.305	(287)	(24)	3.418.875
Instalaciones de vía	25.688.411	124.569	742.291	(7.462)	359	26.548.168
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(2.465.234)	(319.049)	0	451	0	(2.783.832)
Deterioro de instalaciones de vía	(9.537)	0	0	0	0	(9.537)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	23.213.640	(194.480)	742.291	(7.011)	359	23.754.799
Elementos de transporte	4	0	0	0	0	4
Amortización acumulada de elementos de transporte	(4)	0	0	0	0	(4)
Total valor contable de elementos de transporte	0	0	0	0	0	0
Otro inmovilizado material	37.618	4	114	0	0	37.736
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(34.904)	(932)	0	0	0	(35.836)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	2.714	(928)	114	0	0	1.900
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	23.216.354	(195.408)	742.405	(7.011)	359	23.756.699
Obra en curso y anticipos	12.411.251	1.774.752	(759.710)	(64.192)	0	13.362.101
Total inmovilizado material neto	38.893.386	1.715.444	0	(71.490)	335	40.537.675
Inversiones inmobiliarias	240.362	33	0	0	24	240.419
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(30.831)	(3.962)	0	0	0	(34.793)
Inversiones inmobiliarias en curso	0	403	0	0	0	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	209.531	(3.526)	0	0	24	206.029

(*) Incluye altas derivadas de las obras entregadas a ADIF AV por parte de ADIF en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014: línea convencional Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz (69.795 miles de euros); línea convencional Bobadilla-Granada entre los Km. 59,560 y 86,520 (1.469 miles de euros) y estación de Loja (57 miles de euros)

(**) Incluye las bajas del Eje Atlántico (véase notas 4 y 8)

La Entidad ha desglosado en los saldos iniciales a 1 de enero de 2013 el importe de coste del activo traspasado así como su amortización acumulada.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Anexo II

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2015

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Nombre	Actividad	31/12/2015 Miles de euros						Dividendos cobrados
		Porcentaje de participación	Coste participación	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2014	
Cartagena AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	5	5
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	627	-	13	13
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	544	-	(5)	(5)
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria.	20,68%	7.977	-	83.522	65	4.369	8.606
León Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Asesoramiento en función de consulting	37,50%	-	-	4.186	998	5.235	(44)
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	30,00%	-	-	711	-	2	2
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	587	22.817	-	123
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(1.067)	(8.257)	(243)	(243)
Gijón al Norte, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	99	-	527	-	-	1.649
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	6.750	(6.750)	(279.698)	8.122	(44.718)	(28.152)
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes.	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	591	-	11	2.577
Barcelona Saerera Alta Velocitat S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	600	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	180	-	598	-	(4)	(5)
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	240	-	597	-	(6)	(6)
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	Integración Alta Velocidad en Vitoria		15.246	(6.750)				903
INECO Transportes		12,50%	18	(1)	153		8	-
Albali Señalización, S.A.(b)		10,00%	1.326	-	14.630	-	1.246	5.010
Energía Olmedo Orensense Fase I		10,00%	356	-	3.560	-	-	10
Vía Olmedo-Pedralba		10,00%	526	(390)	1.307	-	(62)	647
HIT RAIL B.V		4,35%	55	-	3.256	-	-	56
Total otras (véase nota 6.a)			2.281	(391)				112
TOTAL			17.527	(7.141)				1.015

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2015
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2015
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2015

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2015

Anexo II

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2014

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Nombre	Actividad	31/12/2014 Miles de euros						
		Porcentaje de participación	Coste participación	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2014	Resultado de explotación del ejercicio 2014	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	0	599	0	3	0	0
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	0	614	0	5	6	0
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	0	549	0	-4	-5	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	84.912	65	5.665	8.606	735
León Alta Velocidad 2003, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	0	37	998	-96	-101	0
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	0	709	0	42	0	0
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	0	587	64.159	0	-75	0
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	0	813	-15.212	-7	20.562	0
Gitión al Norte, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Gitión	30,00%	99	527	0	0	1.569	0
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	6.750	-207.690	21.578	-62.244	-40.732	0
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes.	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	0	605	0	57	3.662	0
Barcelona Saera Alta Velocitat S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	0	600	0	0	0	0
Almería Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Almería	30,00%	180	602	0	-1	-4	0
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia,	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	240	604	0	-2	-4	0
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			15.246					735
INECO Transportmex		12,50%	18	153	0	8	0	0
Alhali Señalización, S.A. (b)		10,00%	1.326	14.458	0	1.194	4.947	14
Energía Ohmedo Orense Fase I		10,00%	356	3.560	0	0	-137	0
Vía Ohmedo- Pedralba		10,00%	526	1.307	0	-52	0	0
HTT RAIL B.V		4,35%	54	3.256	0	0	56	5
Total otras (véase nota 6.a)			2.281					19
TOTAL			17.527					753

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2014
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2014
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2014
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2014

ADIF Alta Velocidad

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2015

Intervención Delegada en ADIF Alta Velocidad

- I. Introducción
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores
- III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*
- IV. Opinión
- V. Asuntos que no afectan a la opinión
- VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad, (en adelante ADIF AV o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF Alta Velocidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 28 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1548_2015_F_160328_184426_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 73E6EF7054A71025AC4B656117853AD43DE4A29C1CA7496C63FCA995006307DF y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables

y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, a 31 de diciembre de 2015 el importe registrado en el epígrafe de balance Inmovilizado material, no incluye todos los terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de determinadas líneas que han sido adscritas a ADIF AV en el proceso de segregación de ADIF y que proceden de la cesión de la Red de Titularidad del Estado establecida en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero. Asimismo, como también se indica en dicha nota, la Entidad tiene reconocido en su balance el valor de adscripción facilitado por el Ministerio de Fomento de los terrenos expropiados por el mismo por los que discurren determinados tramos y enlaces de líneas de alta velocidad, aun cuando no dispone de un desglose individualizado por fincas.

No hemos podido obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente que nos permita analizar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre el Inmovilizado material incluido, por lo que no hemos podido evaluar el efecto que estos hechos pudieran tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto a que en la realización del trabajo se han constatado infracciones de normas de contratación del Sector Público, al ejecutarse determinadas obras de infraestructura sin la necesaria cobertura legal. En el ejercicio 2015 ADIF Alta Velocidad continúa con un proceso de regularización de las situaciones descritas, figurando en la nota 4.b) de la Memoria el efecto en cuentas de las obras que quedan pendientes de regularización al cierre del ejercicio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 31 de marzo de 2016.